

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p>DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR Código: SDS-FIN-FT-038 V3</p>	<p>ELABORÓ: Hector Torres Moreno - Gloria Hernández Nairo Sandoval M. - Fernando Arredondo REVISÓ: César Cortés Amaya - Miroslav Rodríguez G. AFR/BD Eliisa Patricia Lozano Guzmán</p>	
--	---	--	---

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)
El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	PCCNTR 1004003/2019	Número (s) del Proyecto:	7524
Plazo de ejecución:	10 MESES	Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:	OFICINA ASESORA JURIDICA
Nombre / razón social del Contratista:	PROVIDE S A S	Número de Nit o cédula:	NIT 900 522 787-1
Periodo Certificado (Fechas):	DEL 01/09/2019 AL 30/09/2019	Porcentaje de pago:	7.06% ✓
Condiciones que se cumplen para este pago:	SEGUN INFORME DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DEL PERIODO DEL 01/09/2019 AL 30/09/2019		
Objeto contractual:	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA JUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE HAGA PARTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
Valor total :	\$ 22.000.000	Cofinanciación:	N/A
Valor a cancelar:	UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS	\$1.554.616	✓
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	2/07/2019	Fecha terminación Contrato o Convenio:	1/05/2020
Número y valor de las adiciones del contrato / convenio:	N/A		
Número y tiempo de las prórrogas del contrato / convenio :	N/A		
Valor ejecutado:	\$4.188.907	Saldo por ejecutar:	\$17.811.093 ✓
Porcentaje de ejecución:	19040%	Número de Factura o cuenta de cobro:	1074 ✓
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP-1501-PP-1781 \$1.554.616 /2019	Fuente de financiación:	APORTES ORDINARIOS
Anexos:	INFORME DE ACTIVIDADES FACTURA Y SOPORTE PAGO PARA FISCALES DE SEPTIEMBRE	¿Se tienen las garantías actualizadas?:	Marcar con una equis (X) ☒ SI ☐ NO
Observaciones :			

La presente certificación se e 1/11/2019

BLANCA MYRIAM VARGAS SUNCE

Nombre del Supervisor (es) y Firma

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO

Director (a) o Jefe de Oficina

Nombre y Firma

Revisado(s) Técnico(s)	William Muñoz / Olga Vargas / Héctor Barahona	Firma	Teléfono Ext	Fecha
			5672	11/11/2019
Revisado(s) Financiero(s)				



NIT. 900.622.787-1
Régimen Común

Autorización Numeración Facturación
No. 18762015937799
Vigencia hasta 29/01/2020
Rango desde 1000 hasta 1250

Factura de Venta N° 1074

Actividad Económica ICA 6311, Tarifa 9,66*1.000 - Iva Régimen Común
No somos grandes contribuyentes - No somos retenedores de Iva

Cra. 8 No. 12B-83, Of. 410B, Bogotá, D.C.

57 + (1) 744 6374
comercial@proviredcolombia.com

Cliente:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Fecha:	10 de octubre de 2019
NIT/C.C.:	800.246.953-2	Responsable:	Cesar A. Diaz
Dirección:	Cra. 32 No. 12-81	Forma de Pago:	Contado
Ciudad:	Bogotá	Vencimiento:	31 de octubre de 2019
Teléfono:	3649090		

CANTIDAD	COD/REF.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1		SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR 312 PROCESOS A RAZON DE \$4,100 MENSUAL MAS IVA C/U.	\$ 1.279.200	\$ 1.279.200
1		DIGITALIZACIÓN DE PIEZAS PROCESALES: PJ429: 127 FLS; PJ181: 5 FLS; PJ340: 4 FLS. TOTAL : 136 FLS (VR. \$238 IVA INCLUIDO)	\$ 27.200	\$ 27.200

Valor en letras:

UN MILLÓN QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.

Observaciones:

NINGUNA.

Consigñar en Banco Caja Social, Cuenta de Ahorros No. 24038032589 a nombre de PROVIREDA S.A.S.

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, ART. 621 Y S.S., 671 Y S.S. 772, 773, 774 Y S.S. DEL CÓDIGO DE COMERCIO. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO Y/O DEPENDIENTE LABORAL DE LA EMPRESA COMPARDORA, IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. A PARTIR DEL VENCIMIENTO, SU SALDO CAUSARÁ UN INTERÉS DE MORA LEGAL A LA TASA VIGENTE.

SUB-TOTAL \$ 1.306.400

IVA 19% \$ 248.216

RETEFUENTE 4% \$ 52.256

RETEICA \$ 0

RETEIVA \$ 0

0

VALOR A PAGAR \$ 1.502.360

EL VENDEDOR:

FIRMA:

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

EL COMPRADOR:

FIRMA:

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

29

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3 /	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
---	--	--	---

INFORME MENSUAL/, PARCIAL DE SUPERVISIÓN /INTERVENTORIA DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO/No. PCCNTR 1004003 del 2019 SUSCRITO CON PROVIREDA S A S Y FONDO FINANCIERO DISTRITAL

PERIODO DEL INFORME: Desde: 01/09/2019 /
Hasta: 30/09/2019 /

DATOS GENERALES

CONTRATISTA	PROVIREDA S A S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/06/2019
OBJETO	Prestar servicios de Vigilancia Judicial en los procesos que haga parte la Secretaría Distrital de Salud y su Fondo Financiero Distrital
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000)
PLAZO INICIAL	Diez (10) Meses
SUPERVISOR /INTERVENTOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CDO 222 GDO 27 Oficina Jurídica
SUPERVISOR ANTERIOR	N/A
FECHA DE INICIO	02/07/2019
NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	01/05/2020
VALOR FINAL	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

Se está dando cumplimiento de las mismas.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3</p>	<p>Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal</p>	
--	---	---	--

4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud de Salud, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud deba otorgar al contratista. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:



ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes- referente a la obligación)	PRODUCTOS (con respecto a la actividad desarrollada)
1. Realizar el acompañamiento en el control y seguimiento a través de visitas, en los despachos judiciales, en los cuales revise diariamente las carteleras, edictos y demás lugares donde se realiza la publicación y notificación de las actuaciones procesales en los diferentes despachos judiciales de los procesos que reporte o sean reportados para la vigilancia, revisión, seguimiento, control judicial y en los que hace parte la Secretaría Distrital del Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, en las ciudades donde se surten procesos o llegaren a cursarse.	Se revisaron diariamente las notificaciones de todos los procesos entregados para vigilancia judicial por parte de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud.	Reporte diario de vigilancia judicial a través de la aplicación de consulta de información de notificaciones. (www.proviredcolombia.com).
2. Suministrar toda la infraestructura de tecnología externa a la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Se suministra datos de acceso a la plataforma de consultas de ProviRed y se comprueba su funcionalidad y acceso.	Se entregan los datos de acceso a la plataforma de consulta de notificaciones y se comprueba la funcionalidad de todos y cada uno de los usuarios que solicitó crear el FFDS
3. Asignar a los usuarios la respectiva contraseña para ingresar al software propuesto de acuerdo con la información que sea suministrada por el supervisor del contrato, para permitir el acceso al aplicativo 7x24x365, de manera oportuna (real y en línea) con el fin que el apoderado designado en cada proceso, pueda conocer el estado de sus expedientes.	Se hace entrega, a través de email, de los usuarios y contraseñas de acceso a la aplicación web de consulta de información de notificaciones. Se garantiza el acceso 7x24x365. Se supervisó diariamente la funcionalidad de la aplicación web de consulta de información de notificaciones	Se remitieron email a todos los funcionarios con toda la información necesaria para el acceso a la aplicación web de consulta de información de notificaciones. Se hicieron las pruebas y se encuentran habilitadas y funcionando. Se garantizó la funcionalidad de la aplicación web de consulta de información de notificaciones.
4. Realizar el respectivo reporte diario a cada uno de los usuarios con copia al supervisor del contrato, acorde con la funcionalidad de los medios tecnológicos necesarios para el manejo de la información de los procesos judiciales.	Se entregaron informes diarios por medio del aplicativo a cada uno de los usuarios registrados.	Se entregaron informes diarios por medio del aplicativo.
5. Reportar el mismo día para Bogotá o a más tardar el día hábil siguiente para el caso de otras ciudades, las notificaciones de las actuaciones judiciales por los despachos respectivos, y remitir copia de las piezas procesales generadas en cada uno de los procesos, según la novedad; cargando en el aplicativo web dispuesto para el desarrollo del contrato y enviar copia a los usuarios respectivos, al correo notificaciones@saludcapital.gov.co y al supervisor del contrato, el cual deberá contener como mínimo: 1. Número, clase del proceso, despacho y ciudad a la cual pertenece la actuación. 2. Identificación de las partes procesales.	Se entregaron los reportes con la información exigida por la entidad a cada uno de los usuarios autorizados.	La información se cargó en el aplicativo de consulta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3</p>	<p>Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal</p>	
--	---	---	--

<p>3. Apoderado del FFDS. 4. Descripción de la actuación que se informa. 5. Tipo de actuación. 6. Fotografía de alta definición o documento legible escaneado en formato PDF de la actuación judicial y los Documentos anexos al mismo. 7. Fecha en que se realizó la notificación de la actuación Por parte del Despacho Judicial. 8. Fecha de vencimiento de la actuación. 9. La etapa procesal con la última novedad 10. La clase de notificación o actuación que se realiza (personal, por estado, por aviso, edicto)</p>		
<p>6. Atender las solicitudes telefónicas realizadas, por parte de la entidad, los 5 días de la semana, de lunes a viernes, en el horario de 8 a.m. a 6 p.m.</p>	<p>Se dispuso de una línea telefónica directa, por vía llamada o mensajería whatsapp, para la asistencia requerida por la entidad.</p>	<p>Disponibilidad permanente de asistencia telefónica y por mensajería whatsapp.</p>
<p>7 Brindar asistencia telefónica con capacidad de respuesta a más tardar dentro de las cuatro (4) horas siguientes al recibo (fecha y hora) de la solicitud radicada, durante los días hábiles, de lunes a viernes.</p>	<p>Se dispuso de una línea telefónica directa, por vía llamada o mensajería whatsapp, para la asistencia requerida por la entidad.</p>	<p>Disponibilidad permanente de asistencia telefónica y por mensajería whatsapp.</p>
<p>8 Mantener un estricto control del número de procesos judiciales, su ubicación geográfica, discriminando en todos los informes, los procesos vigentes, archivados, terminados, no encontrados y terminados por desistimiento tácito.</p>	<p>El CONTRATANTE, realizó una auditoría previa al inicio de vigilancia judicial donde se detectaron las últimas actualizaciones de los procesos encargados en vigilancia, donde se detectaron procesos vigentes y no encontrados. Por su parte, los reportes diarios que se generan de la vigilancia judicial de procesos dan cuenta al CONTRATISTA de todas las novedades de procesos archivados, enviados a otros despachos y terminados por desistimiento tácito.</p>	<p>Se remitió informe a la Oficina Asesora Jurídica de la auditoría previa y se remiten diariamente informes de novedades a través de la aplicación web de consulta de información de notificaciones</p>
<p>9 Remitir a los correos electrónicos que la Secretaría Distrital de Salud dispondrá para el efecto, el reporte en formato Excel con los movimientos y actuaciones, incluyendo el reporte inicial, reporte diario y reporte mensual de cada proceso.</p>	<p>Se remiten al correo electrónico informes de alertas de las novedades descritas en este punto, para que el funcionario ingrese a realizar la consulta en la aplicación web de consulta de información de notificaciones</p>	<p>Información reportada y cargada a través del reporte diario de vigilancia judicial, en la aplicación de consulta de información de notificaciones.</p>
<p>10 Informar al día siguiente al supervisor del contrato los casos en que el despacho judicial requiera autorización expresa AL CONTRATISTA para realizar la vigilancia de los procesos, con el fin de expedir las autorizaciones expresas correspondientes</p>	<p>Se informó el listado de ciudades y juzgados donde requieren autorizaciones para la revisión de los procesos.</p>	<p>Se remitieron las autorizaciones requeridas por parte de la Oficina Asesora Jurídica</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	--	--	---

11 Contar con servicio de alerta temprana: El contratista deberá informar mediante correo electrónico al supervisor del contrato, con al menos 3 días de anticipación, sobre los vencimientos de los términos y la agenda de diligencias de los despachos judiciales y administrativos de las respectivas actuaciones procesales	Se reporta la notificación indicando la fecha de fijación en estados que permiten contabilizar los términos.	Información reportada y cargada a través del reporte diario de vigilancia judicial, en la aplicación de consulta de información de notificaciones.
12 Prestar el servicio de digitalización de piezas adicionales de los expedientes de los procesos judiciales, a solicitud del supervisor del Contrato.	Se atendieron las solicitudes en el periodo	Se entregaron archivos en pdf a los apoderados que realizaron la respectiva solicitud.
13 Remitir copia escaneada a través de correo electrónico de las actuaciones procesales tales como providencias, estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, informes, peritajes y en general, de los documentos que se generen o reposen en el expediente una vez se surtan dentro de los diferentes Despachos Judiciales a cada usuario con copia a quien ejerza la supervisión del contrato	Se cargaron en la plataforma, todos los autos y documentos de los procesos notificados tal como lo exige la entidad.	Se cargaron en la plataforma, todos los autos y documentos de los procesos notificados tal como lo exige la entidad. Los documentos están disponibles para los usuarios en la plataforma de Provired.
14 Crear y mantener una hoja de ruta o base de datos en la que consten todos los procesos que le sean reportados por la secretaria Distrital de Salud - FFDS, en el cual se consignen diariamente las actuaciones que se surtan en cada proceso, para el control y seguimiento. En el evento de presentarse notificación en los procesos, deberá remitir las copias o documentos digitalizados de las actuaciones correspondientes, el estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación. Para el caso de Bogotá deberá ser el mismo día de su notificación y en el resto del país a más tardar a las 8:00 am del día siguiente que se recibió la novedad, junto con un resumen de la providencia notificada en la hoja de ruta del respectivo proceso, señalando como mínimo: a) Despacho de conocimiento, b) radicado o código único de proceso CUP (23 dígitos), c) demandante, d) fecha del auto admisorio de la demanda, e) número de identificación ID Del SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales, f) resumen sucinto y claro del contenido.	Se cargó la información en el sistema de Provired, de tal forma que se puede hacer el seguimiento a la hoja de ruta a través del historial del proceso que se encuentra para consulta en la plataforma.	Se cargó la información en el sistema de Provired, de tal forma que se puede hacer el seguimiento a la hoja de ruta a través del historial del proceso que se encuentra para consulta en la plataforma.
15 Presentar informes mensuales de ejecución del contrato al supervisor, los cuales contendrán la relación de todos los procesos asignados, así como las últimas actuaciones judiciales durante el respectivo mes, indicando el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial; la relación de procesos terminados y archivados durante el mes, y de los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia.	Se envía informe mensual junto con el presente documento.	

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3	Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña García Karín Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal	
--	---	--	---

16 Continuar con la vigilancia judicial en los procesos que surten cambios de Despacho Judicial de los procesos reportados para la vigilancia, revisión, seguimiento y control judicial en los que hace parte la Secretaría Distrital de Salud - FFDS, en todo el territorio nacional, por cualquier motivo (Vr Gr. Cuando se remita por competencia a otro despacho judicial o se surtan recursos de alzada) independientemente del despacho judicial donde se surta la actuación, la vigilancia no genera monto alguno adicional para la Secretaria Distrital de Salud FFDS, toda vez que corresponde a un mismo proceso.	Se incluyeron los procesos que cambiaron de despacho o instancia	
17 Informar de manera inmediata, una vez tenga conocimiento mediante correo electrónico al supervisor del contrato y al correo notificaciones@saludcapital.gov.co el listado de nuevos publicados en los diferentes despachos judiciales, que no han sido notificados al Fondo Financiero Distrital de Salud - Secretaria Distrital de salud.	No se informa localización de procesos nuevos identificados.	
18 Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión del desarrollo contractual	No se han presentado violaciones a esta obligación.	
19 Prestar el apoyo técnico, en los casos en que se deban radicar memoriales o documentos ante despachos judiciales que se encuentren fuera de la ciudad de Bogotá, durante la vigencia del contrato	No se presentaron solicitudes.	
20. Mantener durante el término de ejecución del contrato los precios unitarios presentados en propuesta económica, los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir en la ejecución del objeto contractual.	Provired garantiza el sostenimiento de las tarifas de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	
21. Socializar e instruir sobre el tema relacionado con el Funcionamiento del aplicativo, a las personas designadas por el Supervisor del contrato en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud Fondo Financiero Distrital de Salud	Se brinda constante asistencia a los usuarios en el uso del aplicativo	
22 Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con el objeto contractual	Se pudo desarrollar con normalidad lo exigido por el CONTRATISTA	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que PROVIED S A S a la fecha está pendiente de pagos por concepto de la ejecución del presente contrato/convenio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN Código: SDS-CON-FT-071 V.3</p>	<p>Elaborado por: Ana Yeimi Sanchez Castro Marcela Peña Garcia Karin Cáceres O. Revisado por: Yonis Ernesto Peña Bernal Aprobado por: Yonis Ernesto Peña Bernal</p>	
--	---	---	---

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se deja constancia que el contratista la fecha ha recibido la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.634.291)**

No. de pago	valor pagado	Observaciones, si hay lugar
Primer pago	\$ 1.104.070	
Segundo pago	\$ 1.530.221	
Total a la fecha	\$ 1.554.616	Pendiente pago

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes X Certificación del Revisor Fiscal Representante Legal , presentadas por el CONTRATISTA (*SUBRED, IPS, COOPERANTE, ETC*), para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

❖ El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los diez (22) días del mes de octubre de 2019

FIRMA SUPERVISOR/INTERVENTOR



BLANCA MYRIAM VARGAS SUNCE
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CDO 222 GDO 27 Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: WILLIAM MUÑOZ
 Revisó: Olga Varón
 Aprobó: Blanca V

8
31



Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2019 ✓

CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Yo CÉSAR ALFONSO DÍAZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.541.524 de Bucaramanga, Representante Legal de PROVIREDA S.A.S., identificada con NIT 900.622.787-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

CÉSAR ALFONSO DÍAZ VÁSQUEZ
C.C. N° 13.541.524 de Bucaramanga
Representante Legal
PROVIREDA S.A.S.

PAG 2 DE 2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1972744289994

17 DE JULIO DE 2019 HORA 13:41:50

AA19727442 PAGINA: 2 DE 2

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SEPA REPRESENTADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION PARA NI DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR Y FIRMAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTITO DE TODAS LAS AMPLIAS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE FUTA HABIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BASO CUALQUIER FORMA Y MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OTORGAR DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 1712 DE 2014, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS JUEGAN EN FAVOR DE LA LEY (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS DIAS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2019

SEÑAL EMPREGADA, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A \$1.000.000.000 Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, UBIEN TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 10% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 5% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 2% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 2153 DE 2002.

ENCUENTRE INSERAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTADÍSTICAS, CON BASES DE DATOS Y DISTRIBUCIÓN EN LÍNEA DE CERTIFICADOS
ELECTRÓNICOS; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN
COMERCIAL; VIGILANCIA Y CONTROL DE PROCESOS EN DESPACHOS JUDICIALES;
INFORMACIÓN DE NOTIFICACIONES JUDICIALES; SUMINISTRO DE NOTIFICACIONES
JUDICIALES, FIDUCIARIAS Y POLICIAS DE EXPEDIENTES EN LÍNEA A TRAVÉS DE
PÁGINA DE INTERNET O PÁGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO
DIGITAL; RECONSTRUCCIÓN DIGITAL DE EXPEDIENTES; TODA CLASE DE
SERVICIOS DE DEFENSA JUDICIAL TERCERIZADA; SERVICIO DE TODA CLASE
DE DILIGENCIAS JUDICIALES Y NO JUDICIALES EN DESPACHOS Y ENTIDADES
ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, Y
CONFESIONARIOS, SUPERINTENDENCIAS, NOTARIAS Y OTRAS INSTITUCIONES Y
ENTIDADES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD
ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIETAT
DEBE LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER
NATURALEZA QUE EL LAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL,
ASÍ COMO CUALQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS
QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE
LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

*** SERVICIOS DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES
RELACIONADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

*** ACTIVIDADES JURÍDICAS

OTRAS ACTIVIDADES:

*** PORTALES WEB

*** ACTIVIDADES DE COMPA DE CARTERA O FACTORING

CERTIFICA:

CAPITAL:

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

VALOR : \$1,000,000.00

Nº. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

VALOR : \$1,000,000.00

Nº. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

*** CAPITAL PAGADO ***

VALOR : \$1,000,000.00

Nº. DE ACCIONES : 1,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O
FÍSICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA
UN PERÍODO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

*** NOMBRAMIENTOS ***

PRIMER DOCUMENTO PRIVADO NO. SINUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 1º DE
MAYO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 0174-000-
DEL LIBRO IX, FUE (PON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

FIAC VASQUEZ CESAR ALFONSO

IDENTIFICACION

C.C. 000000013541114

20

